

**Presentación de OSIPTEL  
ante Subcomisión de Constitución  
Congreso de la República**



Lima, 18 de marzo, 2003

**El Regulador de las  
Telecomunicaciones**



## Funciones MTC - OSIPTEL

### MTC

- Establece la política general de telecomunicaciones.
- Otorga concesiones a través de contratos.
- Administra el espectro radioeléctrico.

### OSIPTEL

- Regula el mercado y promueve la competencia.
- Administra FITEL.
- Dicta normas en protección de usuarios, los orienta y resuelve reclamos en 2da. Instancia.
- Supervisa el adecuado cumplimiento de los Contratos de Concesión.
- Aprueba Tarifas dentro del sistema de Tarifas Tope.



## Ambito de Acción de OSIPTEL

OSIPTEL no es competente para:

- ✓ Reducir Tarifas fuera del marco contractual.
- ✓ Eliminar conceptos tarifarios establecidos en los contratos.



## Rol de OSIPTEL en temas tarifarios

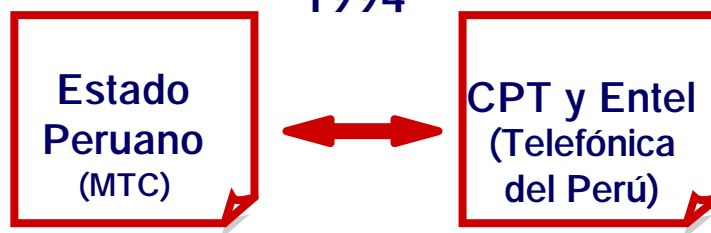
- ✓ **Fija** tarifas en el servicio de Telefonía Pública.
- ✓ **Aprueba** solicitudes de reajuste y planes tarifarios en los servicios de Telefonía Fija y de Larga Distancia de TdP, sobre la base de las tarifas tope establecidas en los contratos de concesión.
- ✓ **Supervisa** tarifas en otros servicios: telefonía móvil, televisión por cable, etc.



## Los Contratos de Concesión

### Firmantes

1994



## Régimen tarifario



Los Contratos de  
Concesión  
establecen el  
régimen tarifario  
del servicio de  
telefonía fija



## ¿Qué es el Factor de Productividad?

✓ Es el nuevo esquema tarifario que se aplica desde  
setiembre de 2001:

$$\text{Ajuste de tarifas} = \text{Inflación} - X \text{ (IPC)}$$

↙  
Factor de Productividad  
6% anual

- Estímulo a la eficiencia del operador.
- Transferencia anual de la productividad a los usuarios.
- Se protege al usuario mediante reducción de los precios promedio reales: 6% anual.
- Factor de Productividad aprobado para los próximos 3 años.
- Ajuste trimestral.



**Nota:** Reducción periodo marzo – mayo 2003: - 1.32%  
Reducción acumulada set. 2001 – mar.2003: 10.2%

## **Ajuste tarifario en Telefonía Fija** **(Según los Contratos de Concesión)**

### Canasta C

- Costo de Instalación

### Canasta D

- Renta Mensual
- Servicio local medido



Planes  
diferenciados

### Canasta E

- Llamadas de LDN
- Llamadas de LDI

Nota: Las Canastas A y B fueron establecidas para el período 1994-2001 (Sección 9.02, Inciso c)



## **Nuevos Planes Tarifarios**



## Criterios para la evaluación de planes

El criterio principal para aceptar nuevos planes tarifarios consiste en que éstos **constituyan una mejora para los usuarios**. En la práctica este criterio se ha evaluado considerando que:

- ✓ El gasto total para un mismo nivel de consumo debe ser menor. Es decir que exista ahorro para el usuario.
- ✓ El usuario pueda migrar fácilmente de un plan a otro a fin de reducir o mantener el gasto en caso de aumentar su consumo.



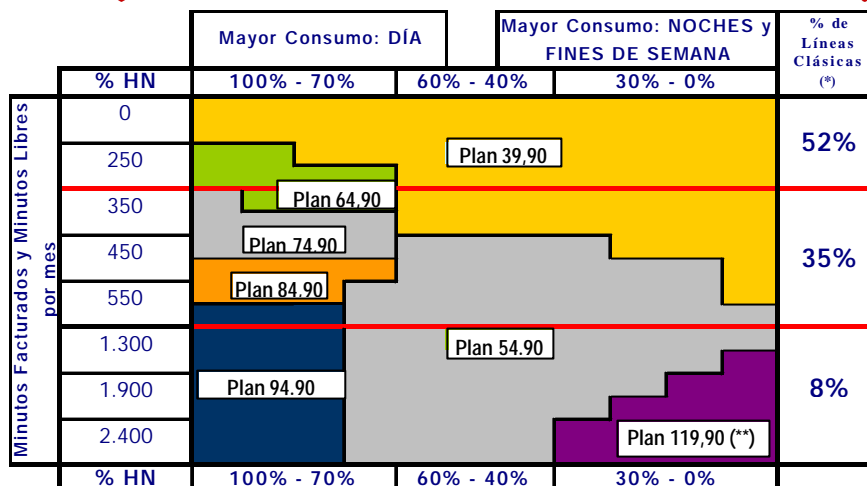
## Planes Tarifarios Aprobados

**Menú de planes para que el usuario pueda migrar voluntariamente de acuerdo a su consumo y ahorre en el servicio telefónico.**

1. Planes abiertos con pago mensual, tarifa por minuto y número de minutos libres diferenciados (7 opciones).
2. Planes de Consumo Limitado: Fonofácil Plus y Línea Social Intrared.



## Planes sin restricciones (Niveles de Ahorro versus la Línea Clásica)



(\*) El 5% de las líneas clásicas presenta un consumo mensual mayor a 2,400 minutos.

(\*\*) Se asume que todas las llamadas en horario reducido son dentro de la red de TdP.



Elaboración: OSIPI TEL

## Planes Limitados

### Planes de Consumo Limitado (inc. I.G.V)

Plan	Pago Fijo Mensual	Minutos Libres	Tarifa por Minuto Adicional			Cargo Inicial
			Horario Normal	Horario Reducido	Promedio Ponderado	
Fonofácil Plus	S/. 39.90	60	S/. 0.21	S/. 0.10	S/. 0.190	NO
Plan Social Intrared (*)	S/. 25.00	30	S/. 0.21	S/. 0.10	S/. 0.190	NO

(\*) Este plan se encuentra limitado a determinadas áreas geográficas y a un número máximo de líneas.

Fuente: Empresa operadora



## Proyecto de Eliminación de la Renta Básica



## Observaciones al Proyecto

- ✓ Concepto de Renta Básica se encuentra establecido en los Contratos de Concesión
- ✓ Podría incrementarse otros conceptos tarifarios (Servicio local medido)
- ✓ Restringe las posibilidades de competencia y opciones tarifarias
  - ¿Qué pasará con los esquemas de tarifas planas?
  - ¿Qué pasará con las empresas que compiten mediante Tarjetas Pre-Pago?





## Vías posibles para modificar las tarifas

- ✓ Factor de productividad  
(Reducción progresiva de acuerdo a los Contratos)
- ✓ Incentivando la competencia en el servicio de telefonía fija  
(Reducción progresiva de acuerdo al mercado)
- ✓ Renegociando el régimen tarifario en los Contratos de Concesión  
(De acuerdo a las partes)



The screenshot shows the OSIPTEL website interface. At the top, there is a banner with a large red number '9' and the text 'el NUEVE irá adelante ... DESDE EL 1º DE MARZO'. Below the banner, there are navigation tabs for 'OSIPTEL', 'El Sector', 'Comisión al Usuario', 'Servicio a empresas', 'Noticias / Publicaciones', and 'FIEL'. The main content area features a section titled 'OSIPTEL Te orienta' with three sub-sections: 'Orientación sobre Telefonía Fija', 'Orientación sobre Telefonía Móvil', and 'Orientación sobre Internet'. A large red watermark 'www.osiptel.gob.pe' is overlaid on the page. Below the watermark, there is a news item titled 'Los usuarios de telefonía tendrán más derechos: OSIPTEL propone normas para poseer más opciones de bloqueo'. The page also includes a sidebar with 'Lo que debes saber' and 'CONSULTA DE EXPEDIENTES EN LINEA'.